



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 301/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado oportunamente a la Mag. Paula Andrea CRUZ, Secretaria Académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la realización de las I Jornadas Interdisciplinarias "Uniendo Saberes" - FALHEC, organizadas por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016.

QUE se presentó la rendición por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 3.654,37), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 345,63), según consta en Recibo N° 1179/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 3.654,37), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Mag. Paula Andrea CRUZ, Secretaria Académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la realización de las I Jornadas Interdisciplinarias "Uniendo Saberes" - FALHEC, organizadas por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0260-2017